

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9558 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1003/2015, por auto de fecha 2 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CAFETERÍA BAR RESTAURANTE DYNAMIS, S.L., NIF n.º B86900552, y domiciliado en Avda. de la Industria, n.º 6, bloque A, Alcobendas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es XAVIER DOMENECH ORTÍ, con domicilio postal en C/ Génova, n.º 15, 1.º dcha – 28004 - Madrid, y dirección electrónica www.plataformavirtual.net/comunicacion, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 2 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009707-1